

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado: 3
 Suscripción año 1959 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno, Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

1189

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado bovino del término municipal de Villaciada y que fué declarada oficialmente con fecha de 11 de marzo de 1959.

Logroño 13 de agosto de 1959

El Gobernador

1269

Diputación de Logroño

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Corporación provincial, en sesiones celebradas los días 27 de mayo y 26 de junio del corriente año.

ORDINARIA DE 27 DE MAYO

Se concedió un trofeo deportivo a la Peña Motorista Riojana para la competición motorista deportiva denominada "IV PREMIO SAN MA-TEO".

La Corporación lamenta no poder atender la petición de ayuda económica hecha por el señor Maestro de Villalba de Rioja.

La Corporación se adhiere a la petición de ingreso de la Orden del

Mérito Civil del prestigioso funcionario D. Luis Fandiño Iglesias.

Se concede al Círculo Riojano de S. Sebastián la subvención de CINCO MIL pesetas.

Se aprueba el endoso a favor de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño de la subvención concedida al C. D. Recreación.

Se traslada a la Comisión Provincial de Monumentos petición de ayuda económica para restaurar la ermita de Santa Aurea de Villave-layo.

Se aprueban los gastos que cause el Ilmo. señor Presidente en su desplazamiento oficial a Madrid, durante el mes de junio.

Se aprueba el abono con cargo al vigente presupuesto de una cuenta de estancias de menores naturales de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.

Se aprueba proyecto de reparación del pavimento de acceso a la puerta principal del Hogar Provincial.

Se nombra Comadrona Interina de la Maternidad Provincial a doña Asunción de Bobodilla Iloro.

Se pasa a doña Pilar Castellanos Pérez la pensión de orfandad de 300 pesetas mensuales percibida por su hermana.

Se gratifica a D. Vicente Navarro García su asistencia a las sesiones celebradas para el cómputo de boletos y cierre de sacas con los pronósticos del Patronato de Aportadas Mutuas Deportivo Benéficas.

La Corporación expresa su sincera gratitud por varios donativos hechos en favor de los acogidos en el Hogar provincial.

Se concede un donativo de 250 pesetas a una ex-asilada, con motivo de su enlace matrimonial.

Se ratifica Decreto de la Presidencia relativo al abono de estancias adeudadas por D. Claudio Pinilla Bueno.

Se exime del abono de estancias

por su hijo, a doña Matilde Malo Tarragona, hasta que aquél cumpla la edad de 14 años.

Se concede la jubilación de doña Beatriz Aisa Olalquiaga, Comadrona de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con el haber pasivo de 18.751,96 pesetas anuales.

Se acuerda que la plaza de Administrador del Hogar provincial sea desempeñada por un Jefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa.

Se conceden 400 pesetas mensuales a los Auxiliares procedentes de la Junta Calificadora de Destinos Civiles quedando a estudio las mejoras que posteriormente puedan serles concedidas.

La Corporación queda enterada de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en la reclamación por despido interputista por don Fernando Navarro Sánchez.

La Corporación queda enterada del escrito del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra agradeciendo a esta Diputación la concesión de un anticipo reintegrable de 500.000 pesetas.

La Corporación queda enterada de los contratos de concierto suscritos por Ilmo. Sr. Presidente y la representación de varios Gremios por riqueza natural y transformada.

Se exime a la Excmo. Diputación Foral de Navarra del arbitrio sobre la riqueza provincial por una finca que lleva en arriendo en Alfaro.

Se acuerda no efectuar más pagos en las obras del piso segundo de la casa anexa al Palacio provincial, que los que figuran en las distintas unidades de obra del proyecto.

Se acuerda redactar un proyecto y presupuesto para la ejecución de algunas instalaciones en el piso segundo de la casa anexa al Palacio provincial.

ORDINARIA DE 26 DE JUNIO

Se informa favorablemente la propuesta de nombramiento a favor de don José González del Castillo como

Consejero de la Caja Provincial de Ahorros.

Se informa favorablemente el expediente de segregación del paraje de nominado "Dehesa Boyal" del término municipal de Ortigosa de Cameros para su agregación al de El Rasillo de Cameros.

Se reconoce el abono de los derechos en enganche de aconchada eléctrica del nuevo pabellón de oficinas.

Se acuerda la adquisición directa a las casas proveedoras de diversos materiales para los Talleres del Hogar provincial.

Se faculta al Diputado representante del Partido Judicial de Arnedo para que realice las gestiones precisas con los usuarios más interesados en la obra de reparación del camino que comunica al pueblo de Arnedillo con su Estación de ferrocarril y Balneario a fin de que contribuyan económicamente a su financiación.

Se ratifica acuerdo adoptado por la Mesa que presidió la subasta de las obras de ensanchamiento y reparación del Camino Vecinal de "Lumbreras al Nacional 111" declarando desierta la subasta.

La Corporación queda enterada de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local otorgando su visado a la transformación de la plaza de Capellán-Administrador del Asno provincial en la de Capellán del Hogar Provincial y Administrador del Hogar Provincial.

Se concede una gratificación a don José Lacalzada Biel, por sus funciones de Administrador del Hogar provincial durante el segundo trimestre del año en curso.

Se fija a la Comadrona de la Maternidad Provincial por sus prestaciones en el Servicio Médico-Farmacéutico de los Funcionarios provinciales la remuneración de dos pesetas mensuales por cartilla.

Se prorroga por cinco años en el desempeño del cargo de Médico Interino de Guardia del Hospital Provincial a don Carlos García Ibáñez Uzquiano.

Se aprueba la cura de aguas en el Balneario de Arndillo de la Hija de la Caridad Sor Presentación Arnaiz.

Se concede una media elástica ortopédica y unas gafas especiales con cargo al 20 por ciento descontado por suministro de medicamentos a funcionarios.

Se abona con cargo al vigente presupuesto la participación en beneficios del ejercicio de 1958 del Linotipista de la Imprenta Provincial.

Se acuerda modificar las tarifas actualmente en vigor por estancias y asistencias a internados en Esta-

blecimientos provinciales de Beneficencia, Sanatorio Psiquiátrico y Hospital.

Se agradece vivamente a don Javier Diago Ruiz el celo y competencia desplegados durante su mandato en favor del agradecimiento de esta provincia deseándole en su nuevo destino de Badajoz una actuación plena de éxitos y satisfacciones.

La Corporación expresa su sincera gratitud por varios donativos hechos en favor de los acogidos en el Hogar Provincial.

La Corporación queda enterada y ratifica Decreto de la Presidencia nombrando para desempeñar la plaza de Administrador del Hogar al Jefe de Negociado don José Lacalzada Biel.

La Corporación queda enterada del movimiento de alta y baja habido en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía se acuerda aprobar las cuentas generales del ejercicio de 1958 que comprende las siguientes:

- a) Memoria redactada por el señor Interventor.
- b) Cuenta General del presupuesto de 1958.
- c) Cuenta de caudales.
- d) Cuenta de administración del Patrimonio provincial e Inventario de las propiedades valores y derechos de la Diputación.
- e) Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.
- f) Estado de las operaciones practicadas en los presupuestos extraordinarios y especiales en vigor hasta 31 de diciembre de 1958.

Se acuerda la transferencia de crédito propuesta por el Ilmo. Sr. Presidente en el expediente número 1 del presupuesto de 1959 por un importe de 1.531.600 pesetas.

La Corporación queda enterada de una carta del Sr. Presidente del Circuito Riojano en San Sebastián agradeciendo la concesión de una subvención de 5.000 pesetas.

La Corporación queda enterada de los contatos de concierto suscritos por el Ilmo. Sr. Presidente y la representación de varios Gremios, por riqueza natural y transformada.

Se concede la suma de nueve mil pesetas al Consejo Provincial del Movimiento para que éste la distribuya en nueve premios de 1000 ptas. que serán otorgados a los Ayuntamientos de cada Partido Judicial que conserven el Municipio en las mejores condiciones de limpieza y embellecimiento.

Logroño julio de 1959
El Presidente

1223

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

1180

Por don MANUEL Castresana Ferruco se solicitó con fecha 30 de abril de 1959 la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la nota previa que previene el artículo 10 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927 con las características que ya se dieron a conocer en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 21 de mayo de 1959.

En el periodo de competencia de proyectos solamente se presentó el de peticionario que lo ha sido en forma legal y en el cual se prevé la utilización de un caudal de 14 l/segundo en jornada de 12 horas mediante elevación del río Tiron con destino al riego de 8 Has. en término municipal de Cuzcurrita (Logroño) y con la instalación de un grupo de potencia de 6 CV y de una tubería de impulsión y demás obras complementarias que se detallan en el proyecto referido.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en la Sección de Aguas de esta Confederación en Zaragoza General Mola 26, primero durante las horas hábiles de oficina en el plazo indicado.

Zaragoza 11 de agosto de 1959

El Ingeniero Director Adjunto

Fausto Gómez

1267

1183

Visto el expediente sobre concesión de un apovechamiento de aguas instalado por el Sr. Alcalde Presidente de la Villa de Ocón (Logroño) con destino al abastecimiento de la Aldea de Santa Lucía de dicho municipio.

Resultando que en instancia de 22 de agosto de 1958 compareció don Juan Simón Rodríguez Alcalde de la Villa de Ocón solicitando la conce-

sión de un aprovechamiento de agua a derivar del manantial "Antañares" en término de la Villa de Ocón con para el abastecimiento de agua potable de la población acompañándose proyecto de las obras que se pretenden llevar a cabo suscrito por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Blázquez Riera así como la documentación al efecto respecto a la situación del manantial en terreno de la Corporación censo de población de dicha localidad y potabilidad de las aguas.

Resultando que dada a la pretensión del Sr. Alcalde de la Villa de Ocón la publicidad debida ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se presentara ninguna reclamación.

Resultando que infórman en sentido favorable a la pretensión del solicitante el Ingeniero encargado el Abogado del Estado Asesor Jurídico y el Ingeniero Director Adjunto quedando fijado por el primero el caudal utilizable en 0,361 l/s.

Resultando que trasladadas al Ayuntamiento de Ocón con fecha 11 de junio del corriente año las condiciones con arreglo a las cuales puede otorgárseles el caudal solicitado las acepta por medio de instancia debidamente reintegrada con fecha 31 de julio del año en curso.

Vistos los artículos 147 150 y 160 y concordantes de la Ley de Aguas Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1932 y Decreto de 29 de noviembre de 1947.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales y que son favorables los informes emitidos.

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra la pretensión deducida en el expediente.

El Ingeniero Director que suscribe a uerda otorgar el aprovechamiento solicitado por el Sr. Alcalde de la Villa de Ocón con sujeción a las siguientes condiciones:

1: Se concede al Ayuntamiento de Villa de Ocón (Logroño), para derivar un caudal continuo de 0,364 litros por segundo del manantial denominado "Antañares" en dicho término municipal con destino al abastecimiento de la Aldea de Santa Lucía.

2: Las obras se llevarán a cabo con arreglo a los proyectos presentados suscritos en Logroño en 27 de octubre de 1956 y primero de julio de 1957 por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Blázquez Riera con las modificaciones que mejorando las obras y sin alterar la esencia de la

concesión pueda autorizar durante la ejecución de las mismas a la Corporación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

3: Las obras serán concluidas dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar totalmente terminadas en el de un año a contar desde la misma fecha.

4: La Administración no responderá del caudal que se concede y se reserva el derecho a tomar de la presente concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquella.

5: La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro siendo de cuenta de la Entidad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio y del final de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o facultativo en quien dé lugar levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de comunicarse a los concesionarios la aprobación de esta Acta.

6: Esta concesión se otorga a perpetuidad sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que dicten relativas a la protección de la Industria Nacional Contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter económico administrativo y fiscal que puedan afectarle.

8: Caducará la presente concesión por incumplimiento de las preinsertas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes declarándose la caducidad de acuerdo con los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Zaragoza 11 de agosto de 1959

El Ingeniero Director

Fausto Gómez

1265

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1191

Habiendo sido expuesto al público durante el plazo reglamentario de ocho días y resueltas las reclamaciones presentadas la quedado aprobado el Padrón de la Contribución Rústica para el año 1959 correspondiente al término municipal de:

Mansilla de la Sierra.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño 18 de agosto de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Víctor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero

1270

Administración de Justicia

EDICTO

1194

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía promovida por don Fortunato Beriain Pascual mayor de edad casado y vecino de Calahorra contra don Salustiano López Esparza, don Candiano y doña María Roca Fernández López y herederos desconocidos de doña Luisa Esparza López sobre declaración de validez del convenio celebrado entre el actor y doña Luisa Esparza López en 28 de marzo de 1946 y en virtud del cual vienen obligados hoy los demandados a hacerse cargo del precio de su totalidad percibiendo la suma de 145.000 pesetas y otorgando en favor de don Fortunato Beriain escritura pública de venta de las ocho veinticincoavas partes que le correspondían en la finca denominada La Estanca; y en virtud de lo acordado en el día de hoy se emplaza por segunda vez por medio del presente a los herederos desconocidos de doña Luisa Esparza López para que en el término de cinco días comparezcan en forma en los referidos autos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Las copias de la

demanda y documentos con la misma acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Calahorra a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

1275

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1153

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto Extraordinario de 1953 para pavimentación general de calles con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nájera a 3 de agosto de 1959

El Alcalde

1235

ANUNCIO

1167

Aprobadas nuevas Ordenanzas fiscales y modificaciones de otras para el próximo ejercicio de 1960 y han expuestas al público por el plazo de 15 días conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Local.

Villamediana 1 de agosto de 1959

El Alcalde

1245

ANUNCIO

1172

Durante el plazo de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación. Ordenanza sobre contribuciones especiales para el año de 1960.

Rodezno a 17 de agosto de 1959

El Alcalde

1251

ANUNCIO

1173

Durante el plazo de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes para el año

de 1960

Rodezno a 17 de agosto de 1959

El Alcalde

1252

ANUNCIO

1174

Durante el plazo de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación Ordenanza del derecho o tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales para el año de 1960.

Rodezno a 17 de agosto de 1959

El Alcalde

1253

ANUNCIO

1175

Durante el plazo de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación Ordenanza sobre solares sin edificar para el año 1960

Rodezno a 17 de agosto de 1959

El Alcalde

1254

ANUNCIO

1176

Durante el plazo de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación. Ordenanza del derecho o tasa sobre cementerios para el año de 1960

Rodezno a 17 de agosto de 1960

El Alcalde

1255

ANUNCIO

1177

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1958 y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1955 artículo 691 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallinero de Cameros 12 de agosto de 1959

El Alcalde

1256

ANUNCIO

1178

La Corporación municipal en sesión de esta fecha ha aprobado el Expediente de Suplementos de Crédito número 1 dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio en vigor con cargo al superávit del ejercicio

anterior; de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de examen y reclamación por espacio de 15 días.

Huércanos 30 de junio de 1959

El Alcalde

1257

ANUNCIO

1179

Aprobado que ha sido el expediente comprensivo de una nueva ordenanza fiscal que ha de regir en el ejercicio de 1960 y sucesivos como así mismo rectificación de una de las existentes en vigencia queda expuesto el mismo por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación si a ello hubiere lugar.

Arnedillo 11 de agosto del 959

El Alcalde

1258

ANUNCIO

1181

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario del presente año se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días conforme determina la vigente Ley de Régimen Local a efectos de reclamaciones.

Villarejo 12 de agosto de 1959

El Alcalde

1260

ANUNCIO

1183

Aprobada que ha sido la liquidación del presupuesto extraordinario número 1 del año de 1957 queda expuesta al público por el plazo reclamatorio en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de la Cogolla a 1 de agosto de 1959

El Alcalde

1262

ANUNCIO

1184

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario del presente año se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días conforme determina la vigente Ley de Régimen Local a efecto de reclamaciones.

Villar de Torre 12 agosto de 1959

El Alcalde

1263